

JU. 29 OCT 2015 09:01

JUZ. CON. Y TRAM I




L  
R

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 18. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

May 23/11/15 retu oficio 2003.



MARIO ARIEL MUJICA  
ABOGADO  
M. P. 374 C. 105. 4234 677



Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 18. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



\*00RBDSFBQX\*

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 2003.

CONCEPCION, 19 de noviembre de 2015.-

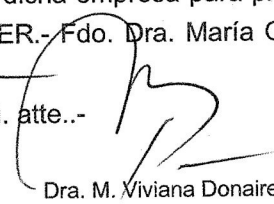
AL SEÑOR GERENTE  
EDET sucursal La Cocha

S / D

CAUSA: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2). EXPTE: 498/10-D2.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de octubre de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°) AMPLIAR la sentencia N° 209 de fecha 14/09/2015, en el sentido en que se deberá librar oficio a EDET sucursal de La Cocha a fin de que informe: I) Si colocó un medidor nuevo en el domicilio sito en El Porvenir, perteneciente a Raúl Fernando Martínez y María Luisa Martínez; II) Fundamente la razón por la que procedió a colocar el mencionado medidor sin haber mediado autorización de los señores Martínez; III) Aclare si el personal de EDET fue quien realizó los cortes al circuito eléctrico original de la propiedad; IV) Remita toda la documentación recepcionada por dicha empresa para proceder de esa manera, por lo considerado. HAGASE SABER.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.- ERS

Saluda a Ud. atte..-

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

TRIPULCAO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

ROMANO  
Apellidos  
Jose Lisandro  
Nombres

Clase 1958 N° 12.167.537 4

MASCULINO D.M. TUCUMAN

REGISTRO CIVIL  
TUCUMAN



Impresión dígito  
ulgar derecho

Firma del  
[Signature]

FECHA DE NACIM.: 25/04/1958  
LCC.: VILLA ALBERDI  
PART./DPTO.: RIO CHICO  
PROVINCIA: TUCUMAN  
DOMICILIO:

S./CALLE S/N°  
LOC.: LOS GUAYACANES  
PART./DPTO.: JUAN B. ALBERDI  
PROVINCIA: TUCUMAN  
FECHA IDENTIFIC.: 31/05/74  
EMISION: 28/07/87 OF.: 1269

[Signature]  
Sello y firma

ERNESTO

OTRAS ANOTACIONES QUE  
MODIFICAN O COMPLEMENTAN  
LOS DATOS ANTERIORES

9/6/89  
[Circular stamp]

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle..... N°.....

Ciudad o Pueblo El Potrillo

Part. o Depto. La Caba

Provincia Tucuman

Of. Ident. La Caba

Fecha 23-7-84

Calle..... N°.....

Ciudad o Pueblo EL PORVENIR

Part. o Depto. La Caba

Provincia TUCUMAN

Of. Ident. La Caba

Fecha 23-05-85

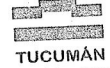
JULIO CESAR LEGUIZAMON  
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil  
[Signature]

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA PROVINCIA DE TUCUMAN (REPUBLICA ARGENTINA)

JUZG. CONCORDIA Y TRAMITE  
LA OCHOA

F. 2000/A

SERIE A 00206792



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

Valor \$ 1.---

R. 1	SOLICITUD	R. 2	FECHA						
	Certificado de Antecedentes <input type="checkbox"/>		<table border="1"> <tr> <td>09</td> <td>02</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	09	02	2012	DIA	MES	AÑO
09	02	2012							
DIA	MES	AÑO							
	Certificado de Resid., conviv. y otros <input checked="" type="checkbox"/>								
	Constancia Policial <input type="checkbox"/>								

Sellado Ley 5.636

R. 3 MOTIVO DEL PERIODO  
Para ser presentado en: **EDOT**

R. 4 SOLICITANTE

Prontuario N°	C.I. N°	D.N.I.
		12.167.237



Apellido y Nombre	Nac.	Fecha de Nac.	Estado Civil
Romano José Lisandro	Arg.	25-04-58	casado

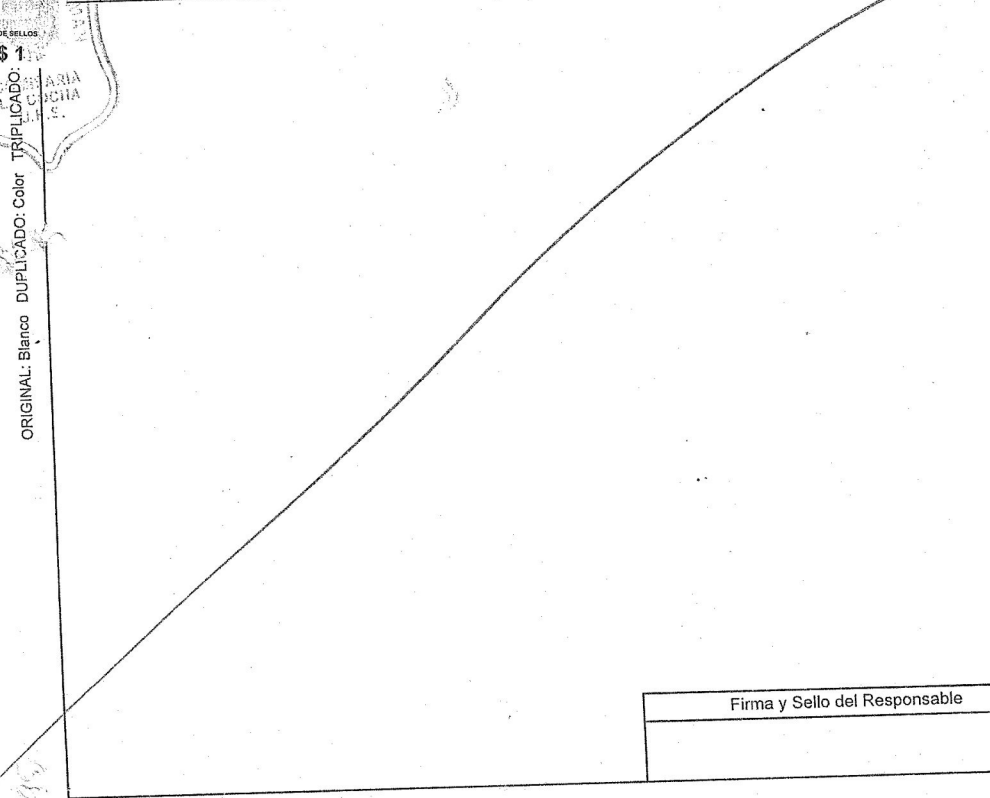
Domicilio	Profesión	Ocupación
El Porvenir - La Ochoa	Empleado	

Firma del Solicitante *[Firma]*

TUCUMAN 10320907R \$ 5

LEY DE SELLOS \$ 1

CERTIFICADO ORIGINAL ANTECEDENTES



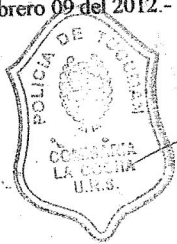
ORIGINAL: Blanco  
DUPLICADO: Color  
TRIPLICADO: Verde

Firma y Sello del Responsable

22

R. 6 | CERTIFICADO DE RESIDENCIA, CONVIVENCIA Y OTROS  
El funcionario de Policía que suscribe Certifica que mediante el testimonio aportado por

los ciudadanos: PAJON JOSE ANTONIO, dni NRO. 28.446.838 con domicilio en B° El Carmen- LA  
COCHA y por PAZ HECTOR EDUARDO, DNI NRO. 14.135.103 con domicilio en B° LAS  
ROSAS-LA COCHA SE ESTABLECE que el ciudadano: ROMANO JOSE LISANDRO, DNI NRO.  
12.167.537 VIVE Y RESIDE en EL PORVENIR- LA COCHA.-  
COMISARIA LA COCHA, Febrero 09 del 2012.-



  
ALFREDO A. PINEDA  
SUB COMISARIO  
JEFE DE COMISARIA  
POLICIA DE TUCUMAN

Firma y Sello del Responsable

R. 7 | CONSTANCIA POLICIAL

Firma y Sello del Responsable





La Cocha, 18 de enero de 2016

NOTA AC 17/2016

A: Dra. M. Viviana Donaire  
Juzgado de Conciliación y Trámite de la 1ª Nominación  
Centro Judicial Concepción  
Presente

REF. CAUSA: ROMANO JOSE LISANDRO C/MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS  
S/INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO S/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO  
Nº2). EXPTE: 498/10-D2

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos respetuosamente a Ud., a los efectos de dar respuesta a vuestro oficio Nº 986, recepcionado en sucursal La Cocha de E.D.E.T. S.A. en fecha 18 de Diciembre de 2015, mediante el cual nos solicita información relacionada con el servicio de energía eléctrica Nº 544447, ubicado en El Porvenir, de la ciudad de La Cocha, Provincia de Tucumán.

Al respecto cumplimos en informarle, que en El Porvenir al frente de la escuela Nº 294 de la ciudad de La Cocha, con fecha 08/03/2012 se generó una solicitud de conexión para un servicio nuevo a nombre de José Lisandro Romano. Cabe aclarar que el solicitante cumplió con los requisitos formales de EDET establecidos en el contrato de concesión.

Con relación a si el personal de EDET S.A. intervino en el circuito eléctrico original de la propiedad, le informamos que EDET S.A no realizó ningún tipo de modificación en la instalación eléctrica de la propiedad. Se adjunta copia de la documentación presentada por el titular del servicio Nº 544447.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a usted.

*[Signature]*  
Emilio Andrés Yaskievicz  
Jefe Sucursal La Cocha  
E.D.E.T. S.A.

*11-10-17. imprimir a 03/1*

*[Signature]*

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE-1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*M*  
*24*

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y  
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA  
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2)EXPTE:498/10-D2.-

CONCEPCION, 3 de febrero de 2016

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación  
supletoria al fuero). A la oficina.-CPR

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CON. IL. Y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 05/02/2016 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CON. IL. Y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



498/10-D3

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/MARTINEZ RAUL  
FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO  
EXPTE N° 498/10-D3

## CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

FECHA COMIENZA: 01/07/2013

FECHA DE OFRECIMIENTO: 23/07/13

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/07/13

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

AÑO: 2.010

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA Ia Nom.-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente prueba

**INSTRUMENTAL:**

Consistentes, en general, en las constancias de autos y en especial:

- Convenio de tenencia precaria de fecha 29 de Junio de 1990 cuyo original se encuentra reservado en caja fuerte del juzgado civil documentos y locaciones de la IIa. Nominación de este centro judicial, pertenecientes al juicio caratulado MARTINEZ MARIA LUISA y Ot. C/ ROMANO JOSE LISANDRO s/ Desalojo.- Expte.861/10; a sus efectos pido se libre oficio solicitando se remita a este juzgado y secretaria copia certificada del mismo.
- Expediente caratulado MARTINEZ MARIA LUISA y Ot. C/ROMANO JOSE LISANDRO s/ Desalojo.- Expte.861/10, que se tramita ante el juzgado civil documentos y locaciones de la IIa. Nominación de este centro judicial, a sus efectos pido se libre oficio solicitando se remita a este juzgado y secretaria dicho expediente si su estado procesal lo permite.
- Dos contratos de aparcería cuyos originales están reservados en caja fuerte de este Juzgado y secretaria.
- Informe Juzgado electoral.

JUSTICIA. -

MARIO ARIEL NUÑEZ  
ABOGADO - MAT.378

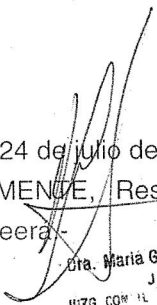
M con apdo

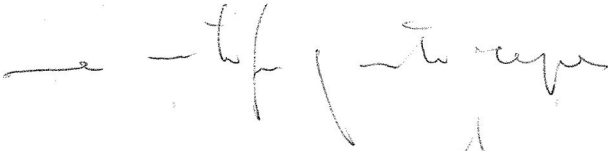
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 3) - Expte. N° 498/10-D3


Concepción, 24 de julio de 2013

~~OPORTUNAMENTE~~, Resérvese en caja fuerte del juzgado -  
Oportunamente se proveerá -

  
Dra. María Guadalupe Aique  
J U E Z  
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



César Luis Robles  
ABOGADO  
M.P. N° 606 - C.A.S.

EN 26/7/13 ESTUVO A LA OFICINA  
APT. 

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 3) EXPTE 498/10-D3

En 1 de junio de 2015 presento a despacho.-

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 1 de junio de 2015

Acceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. INFORMATIVA. Oficiese conforme lo solicita siempre y cuando la información solicitada constare en registros, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes. Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art.354 2do. Párrafo del C. P. C. y C., que deberá transcribirse. A la remisión de los autos caratulados: Martinez María Luisa y Ot c/ Romano José Lisandro S/ Desalojo, Oficiese en el momento de dictado de sentencia definitiva.-VLE

Dra. María Guadalupe  
JUEZ  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 1 de junio de 2015 quedan notificadas las partes.-

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M348

Dra. M. Viviana Donaire  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y  
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA  
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 3)EXPTE:498/10-D3.-

CONCEPCION, 12 de Junio de 2015

Atento las constancias obrantes en autos. Devuelvasè por  
Secretaria al presentante el presente escrito bajo constancia de firma A la  
oficina.-ORM

Dra. Maria Guadalupe Aiquel  
JUEZ  
JUZG. CONCIL y TRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 16 / 06 / 15 ESTUVO A LA OFICINA  
APT. 100 C. P. B. C.

Dra. M. VIVIANA CONARE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL y TRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA AMPLIACION PLAZO PROBATORIO - OFICIO.-

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA Ia Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

C.P.D. 3.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que atenta las constancias del presente cuaderno de pruebas solicito se amplié el plazo probatorio del presente cuaderno de pruebas para producir la misma.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ  
ABOGADO - MAT. 378

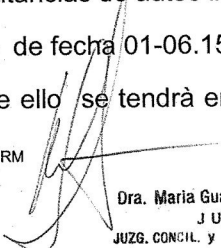
1-07 coge

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

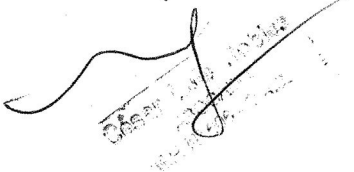
JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y  
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA  
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 3)EXPTE:498/10-D3.-

CONCEPCION,30 de julio de 2015

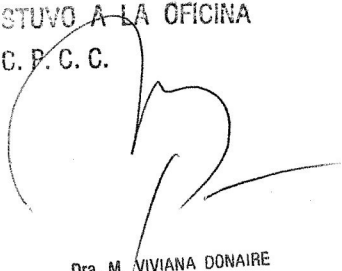
Atento las contancias de autos .A lo solicitado no ha lugar èstese a lo dispuesto en proveido de fecha 01-06.15 fs 13.librese los oficios conforme lo solicita,sin perjuicio de ello se tendrà en cuenta lo dispuesto por el art 79 del C.P.L. A la oficina.-ORM

  
Dra. Maria Guadalupe Aique  
J U E Z  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*se ratif*

  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 31 / 07 / 15 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

31

Tratado  
Opus

En 13/07/15 se le dio curso n° 1207.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CON L. y IRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Por 20/8/15 se le dio curso 1207.

MARIO ARIEL NUÑEZ  
ABOGADO  
M. F. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CON L. y IRAMITE la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Y TRÁMITE  
FOJA

JUZG. LABORAL I  
FOLIO



\*00VSUNUQDN\*

Concepción, 13 de agosto de 2015


Oficio N°: 1207

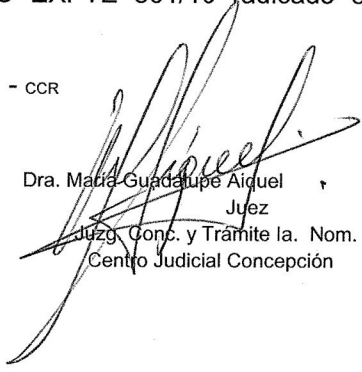
AL SEÑOR JUEZ  
DEL JUZGADO CIVIL DOCUMENTOS Y LOCACIONES  
DE LA IIA NOMINACION  
DR JORGE JAKOBSEN  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Juicio: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS  
S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA  
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 3) EXPTE 498/10-D3-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaria a cargo del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a S.S. a fin de que se digne disponer lo necesario, para que por intermedio de quién corresponda, se sirva remitir a este juzgado y secretaria lo siguiente; 1) copia certificada de Convenio de tenencia precaria de fecha 29 de junio de 1990 cuyo original se encuentra reservado en caja fuerte pertenecientes al juicio caratulado MARTINEZ MARIA LUISA Y OT C/ ROMANO JOSE LISANDRO S/ DESALOJO EXPTE 861/10, 2) remitir si su estado procesal lo permite los autos caratulados MARTINEZ MARIA LUISA Y OT C/ ROMANO JOSE LISANDRO S/ DESALOJO EXPTE 861/10 radicado en ese Juzgado -

DIOS GUARDE A S.S. - CCR

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

  
Dra. María Guadalupe Aiquel  
Juez  
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción



498/10-D4

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/MARTINEZ RAUL  
FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO  
EXPTE N° 498/10-D4

## CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4

FECHA COMIENZA: 01/07/2013

FECHA DE OFRECIMIENTO: 23/07/13

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/07/15

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

AÑO: 2.010

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA Ia Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente prueba

**INFORMATIVA:**

A sus efectos solicito se libre oficio a:

- Massalín particulares S.A. con domicilio en ruta nacional 38 km. 1426/27 de la Ciudad de La Cocha a los fines de que informe si el Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537 figura o figuraba en sus registros como productor tabacalero y si entrego tabaco a dicha empresa, en especial de los periodos comprendidos entre el año 1986 a la actualidad.-
- Caja popular de ahorros de la provincia de Tucumán para que informe si el Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537 figura o figuraba en sus registros como productor tabacalero, como así también informe si en tal carácter recibió créditos de esta institución, asimismo deberá informar si percibió subsidios o las liquidaciones correspondientes al fondo especial del tabaco en tal institución en su carácter de productor tabacalero, en especial de los periodos comprendidos entre el año 1986 a la actualidad.-
- Fondo especial del Tabaco para que informe si el Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537 figura o figuraba en sus registros como productor tabacalero, como así también informe si en tal carácter recibió créditos de esta institución, en especial de los periodos comprendidos entre el año 1986 a la actualidad.
- ANSES UDAI TUCUMAN a los fines de que remita la historia laboral correspondiente al Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537.
- Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán para que informe si Sr. Romano José Lisandro, DNINro.

12.167.537 figura como empleado en relación de dependencia para el superior gobierno de la provincia de Tucumán en este ministerio, informando en caso afirmativo fecha de ingreso, lugar, horario de trabajo. Asimismo solicito remita este Juzgado y secretaria copia simple del legajo personal del mismo.

- a la Directora de la escuela 294 de la localidad de El porvenir, departamento la Cocha para que informe si el Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537, presta servicios en dicha institución, informando en caso afirmativo desde cuando lo hace.

- al Juzgado federal sección electoral a los fines de que informe sobre el domicilio del Sr. Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537 desde el año 1986 a la actualidad, informando si correspondiere si el ismo realizo cambios de domicilio y las fechas de dichas variaciones.

- cooperativa de tabacaleros de Tucumán ltda. Con domicilio en ruta 38 km. 699, ciudad de La Cocha, para que informe si el Sr. Romano José Lisandro, DNINro. 12.167.537 figura o figuraba en sus registros como productor tabacalero y si entrego tabaco a dicha empresa, en especial de los periodos comprendidos entre el año 1986 a la actualidad.-

JUSTICIA. -

MARIO ARIEL NUÑEZ  
ABOGADO - MAT. 378

NO. 23 JUL 2012 08:52

JUZG. CONC. Y TRAMITE

*M. Viviana Donaire*  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE a Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 4) - Expte. N° 498/10-D4

Concepción, 24 de julio de 2013

OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -  
Oportunamente se proveerá -

Dra. María Guadalupe Aique  
JUEZ  
JUZO. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

César Luis Robles  
ABOGADO  
M.P. N° 608 - C.A.S.

EN 26/7/13 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZO. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION